

32167

Santo Domingo de los Colorados a 30 de Octubre del 2006

\$ 1,00
cc. 0
susy ok
31 OCT 2006
13h 13'

VALIJA
Sto. Domingo

28668

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

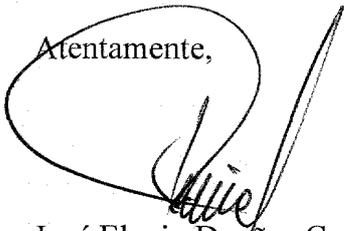
Escanear
01-11-06

Adjunto al presente sírvase encontrar escritura de la Cesión de Participaciones de la Compañía EMPROSERVIS CIA: LTDA, para la respectiva actualización de la nómina de socios.

que

De dar atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,



José Elenio Duchías Cedeño
GERENTE GENERAL
CI 130066924-7

OK
M

Cesión de participaciones
ingresada al sistema

el 11/06
M

 Superintendencia de
Compañías
VENTANILLA UNICA
Santo Domingo de los Colorados

30 OCT 2006



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Luis M. Suárez B.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIONES.....

.....

OTORGA: DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIÉRREZ Y OTROS.....

.....

A FAVOR: VIRGINIA GUADALUPE GUTIÉRREZ ORTIZ Y OTROS

.....



Dr. Luis M. Suárez B

CUANTIA: INDETERMINADA/.....

.....

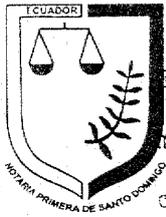
CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2006 ANTE EL DR. LUIS

MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.

COPIAS

DI: 1.- COPIA

-RA



En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día dos de Octubre del año dos mil seis, ante mí Doctor Luis Manrique Suárez

Dr. Luis M. Suárez B.

Bustamante, Notario Primero del Cantón, comparecen el señor DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIÉRREZ, de estado civil casado, por sus propios derechos, la señora GISELLA SOFÍA DUEÑAS GUTIÉRREZ, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, el señor JOSÉ ELENIO DUEÑAS CEDEÑO y señora VIRGINIA GUADALUPE GUTIÉRREZ ORTIZ, de estado civil casados entre si; la señora THALLY VIRGINIA DUEÑAS GUTIÉRREZ, de estado civil casada, y el señor JOSÉ EDUARDO DUEÑAS GUTIÉRREZ, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos en este momento doy fe, en virtud de habermos exhibido sus cédulas de



Dr. Luis M. Suárez B.

[Handwritten signature]

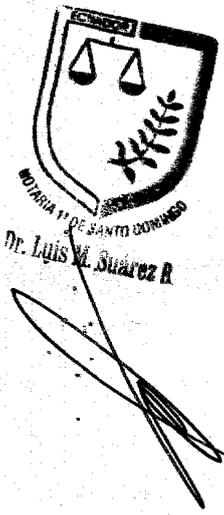
Identidad cuyas copias se agregan. quienes libre y espontáneamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía EMPROSERVIS CÍA. LTDA., por una parte, como CEDENTES, los cónyuges DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIÉRREZ, de estado civil casado ^{su here} por sus propios derechos, la señora GISELLA SOFÍA DUEÑAS GUTIÉRREZ, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, el señor JOSÉ ELENIO DUEÑAS CEDEÑO y señora VIRGINIA GUADALUPE GUTIÉRREZ ORTIZ, de estado civil casados entre si; y, por otra parte como CESIONARIOS, la señora VIRGINIA GUADALUPE GUTIÉRREZ ORTIZ, de estado civil casada; la señora THALLY VIRGINIA DUEÑAS GUTIÉRREZ, de estado civil casada, y el señor JOSÉ EDUARDO DUEÑAS GUTIÉRREZ, de estado civil

casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a. La Compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos setenta y cuatro (974), tomo treinta y dos (32), el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; b. La Compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada el dos de marzo del dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el diez y ocho de abril del dos mil cinco; c. La compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA., cambio de nombre a EMPROSERVIS CÍA. LTDA., aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el doce de junio del año dos mil seis, ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el quince de septiembre del dos mil seis, bajo el número ciento cuarenta y tres (143), tomo cuarenta (40) , repertorio un mil trescientos cuarenta y seis (1.346). **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIÉRREZ, transfiere en favor de la señora VIRGINIA GUADALUPE



Dr. Luis M. Suárez B.

GUTIÉRREZ ORTIZ, CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; la señora GISELLA SOFÍA DUEÑAS GUTIÉRREZ, transfiere en favor de la señora VIRGINIA GUADALUPE GUTIÉRREZ ORTIZ, CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; los cónyuges JOSÉ ELENIO DUEÑAS CEDEÑO y VIRGINIA GUADALUPE GUTIÉRREZ ORTIZ, transfieren en favor de la señora THALLY VIRGINIA DUEÑAS GUTIÉRREZ, TRES MIL (3.000) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; y a favor del señor JOSÉ EDUARDO DUEÑAS GUTIÉRREZ, TRES MIL (3.000) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- Los cedentes transfieren sus participaciones con todos los derechos inherentes a ellas sin reservarse nada para si, incluyendo pero no limitándose a sus derechos en el capital suscrito y pagado, aportes a futura capitalización, reservas y utilidades de la compañía. En consecuencia, en virtud de estas transferencias, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:



NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JOSÉ ELENIO DUEÑAS CEDEÑO /	9.000 /
GUADALUPE GUTIÉRREZ ORTIZ /	9.000 /
JOSÉ EDUARDO DUEÑAS GUTIÉRREZ	3.000 /
THALLY VIRGINIA DUEÑAS GUTIÉRREZ	3.000
GISELLA SOFÍA DUEÑAS GUTIÉRREZ	3.000
DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIÉRREZ	3.000
TOTAL	30.000

Se deja expresa constancia por parte de los cedentes, que se

encuentran satisfechos con el valor que reciben por sus participaciones y derechos en la compañía, el cual cubre el valor total de esta cesión de participaciones. **CUARTA.**- Los cedentes expresamente declaran que asumen personalmente todas las responsabilidades y obligaciones que la compañía EMPROSERVIS CÍA. LTDA. hubiese contraído hasta la presente fecha, por actos y contratos relativos al giro ordinario de la misma. **QUINTA.**- Se adjunta el certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, en el sentido de que la presente cesión de participaciones, obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía. **SEXTA.**- En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones luego de lo cual se anulará los certificados de aportación emitidos a favor de los cedentes y se emitirán nuevos. **SÉPTIMA.**- La presente escritura se anotará al margen de la escritura de constitución de la compañía EMPROSERVIS CÍA. LTDA. **OCTAVA.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los certificados de aportación y emisión de nuevos certificados en favor de los cesionarios, serán de cuenta de los cedentes. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Dr. Fausto Paz Martínez, con matrícula de Abogado número tres mil novecientos dos, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario

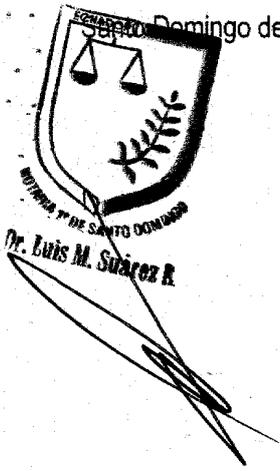
CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **EMPROSERVIS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día veinte y seis de septiembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar y consentir en la cesión de participaciones de los señores José Elenio Dueñas Cedeño, Gisella Sofía Dueñas Gutiérrez y Diego Fernando Dueñas Gutiérrez a la señora Virginia Guadalupe Gutiérrez Ortiz, señor José Eduardo Dueñas Gutiérrez y señora Thally Virginia Dueñas Gutiérrez quienes serán los cesionarios de las participaciones, quedando por tanto, el capital social de la compañía, conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO	9.000
GUADALUPE GUTIERREZ ORTIZ	9.000
JOSE EDUARDO DUEÑAS GUTIERREZ	3.000
THALLY VIRGINIA DUEÑAS GUTIERREZ	3.000
GISELLA SOFIA DUEÑAS GUTIERREZ	3.000
DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIERREZ	3.000
 TOTAL	 30.000

Para la CESION DE PARTICIPACIONES indicada se cumplió con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Se autorizó además la celebración de la correspondiente escritura pública.

Domingo de los Colorados, 26 de septiembre del 2006



Dr. Luis M. Suarez R.



José Dueñas Cedeño
GERENTE GENERAL

CIUDADANIA 171484891-0
DUEÑAS GUTIERREZ GISELLA SOFIA
PICHINCHA/STO DGO DE LOS S DOMINGO DE LOS
13 OCTUBRE 1979
005- 0346 03885 F
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS C
S DOMINGO DE LOS CLDS 1979

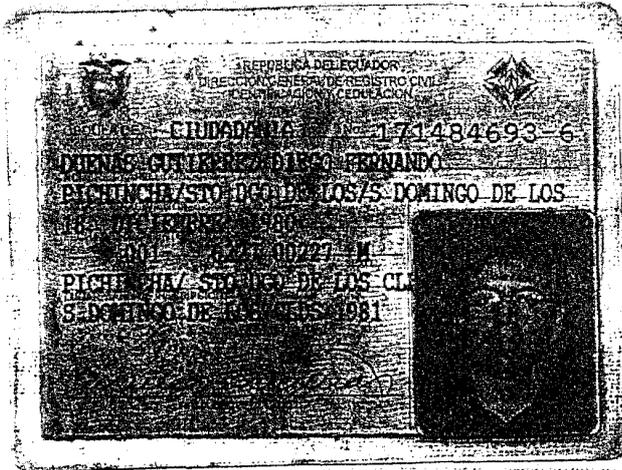


Gisella Dueñas



EQUATORIANA***** E6343E33E1
DIVORCIADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE DUEÑAS CEDENO
VIRGINIA GUTIERREZ ORTIZ
STO DGO DE LOS CLDS 14/05/2005
04/05/2017
REN 1418050
Pcm

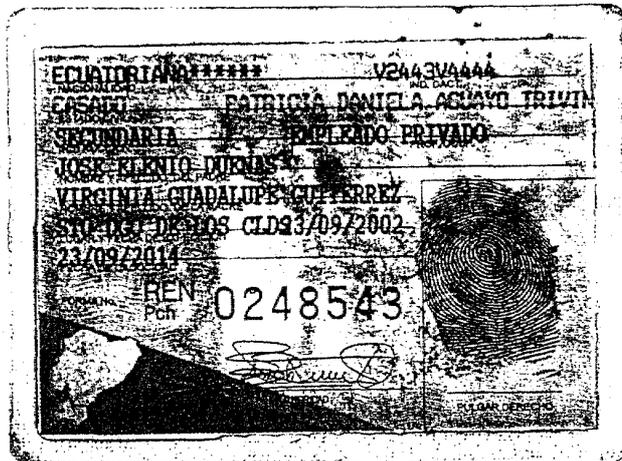




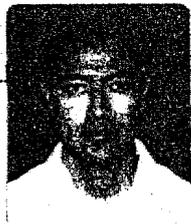
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



REGULA DE CIUDADANIA No. 170686800-5
 DUENAS GUTIERREZ JOSE EDUARDO
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 06 MARZO 1976
 FECHA DE NACIMIENTO 002- 0322 00722 M
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
 S DOMINGO DE LOS CLDS. 1976


ECUATORIANA***** V3333V4224
 SOCIEDAD NO DACT
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE DUENAS PROF/OCLUR
 VIRGINIA GUTIERREZ
 STO DGO DE LOS CLDS 8/07/2003
 18/07/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NLA REN 0676943
 Pch

 PULGARTIEMPO



CIUDADANIA 170461749-5
 GUTIERREZ ORTIZ VIRGINIA GUADALUPE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 23 AGOSTO 1956
 007- 0009 07801 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956



Hugo Gutierrez



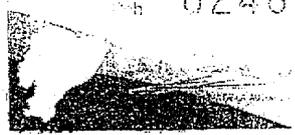
Dr. Luis M. Suarez R

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ECUATORIANA***** V333312222
 CASADO JOSE DUENAS
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 HUGO GUTIERREZ
 TERESA ORTIZ
 STO DGO DE LOS CLD23/09/2002
 23/09/2014

REN 0248544



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **171484559-9**

DUEÑAS GUTIERREZ THALLY VIRGINIA

NOMBRES Y APELLIDOS
11 FEBRERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS

LUGAR DE NACIMIENTO
01 294 005

REG. CIVIL
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
S DOMINGO DE LOS CLDS 78

Thally Dueñas G.
 FIRMA DEL CEDULADO


 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Dr. Luis M. Sánchez R.

[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** **V434443244**

CASADO **JULIO OSWALDO AGUIRRE**

ESTADO CIVIL **ESTUDIANTE**

INSTRUCCION **SECUNDARIA** **ESTUDIANTE**

INSTRUCION **JOSE ELENTIO DUEÑAS** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **VIRGINIA GUADALUPE GUTIERREZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **CLASANTO DOMINGO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **6/05/98**

FECHA DE CADUCIDAD **06/05/2010**

FORMA No. **23.7816**

FIRMA DE LA AUTORIDAD **REINSCRIPCION**

PULGAR DE DERECHO


 CÉDULA DE CIUDADANIA 130066924-7
 DUEÑAS CEDENO JOSE ELENIO
 MANABI/ROSAFUERTE/ROSAFUERTE
 17 MARZO 1947
 FECHA DE NACIMIENTO 0093 00273 H
 REG CIVIL MANABI/ROSAFUERTE SEAO
 ROSAFUERTE 1947



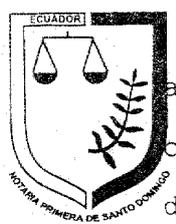
[Large handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO VIRGINIA GUTIERREZ-
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 APARTIDO DUEÑAS
 IDA PASTORA CEDENO
 STO DEO DE LOS CLDS 7/07/2002
 17/07/2014

REN 0078525




Sr. Luis M. Suárez R
[Signature]



al compareciente, quien se afirma, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Dr. Luis M. Suárez B.

Diego Fernando Dueñas

Sr. DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIÉRREZ
C.I 171484693-6

Giella Dueñas

Sra. GISELLA SOFÍA DUEÑAS GUTIÉRREZ
C.I 171484691-0

Jose Elenio Dueñas

SR. JOSE ELENIO DUEÑAS C.
C.C.#. 130066024-7

Jose Eduardo Dueñas

Sr. JOSÉ EDUARDO DUEÑAS GUTIÉRREZ
C.I 170686800-5

Virginia Guadalupe Dueñas

Sra. VIRGINIA GUADALUPE GUTIÉRREZ ORTIZ
C.I 170461749-5

Thally Virginia Dueñas

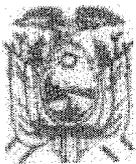
Sra. THALLY VIRGINIA DUEÑAS GUTIÉRREZ
C.I 171484559-9

Luis Manrique Suárez Bustamant
Dr. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de primera copia certificada, firmada y sellada. Santo Domingo de los Colorados a, los 2 del mes de Octubre de 2016



Luis Manrique Suárez B.
Dr. Luis Manrique Suárez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 169, Inscripción 65, Repertorio 974, Tomo 32 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 22 de Septiembre de 1998 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual **DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIERREZ** en calidad de cedente cede y transfiere cuatro mil quinientas participaciones que poseía en la referida Compañía a favor de **VIRGINIA GUADALUPE GUTIERREZ ORTIZ.-** La Señora **GISELLA SOFIA DUEÑAS GUTIERREZ** en calidad de cedente cede y transfiere cuatro mil quinientas participaciones que poseía en la referida Compañía a favor de **VIRGINIA GUADALUPE GUTIERREZ ORTIZ.-** Los cónyuges **JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO Y VIRGINIA GUADALUPE GUTIERREZ ORTIZ** en calidad de cedentes ceden y transfieren tres mil participaciones que poseían en la referida Compañía a favor de **THALLY VIRGINIA DUEÑAS GUTIERREZ** y tres mil participaciones al Señor **JOSE EDUARDO DUEÑAS GUTIERREZ.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 174, Repertorio No. 1538, Tomo No. 40.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 27 de Octubre del 2006.- **LA REGISTRADORA**



[Signature]
Dra. Maritza Lujano Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO